

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2020-0010900**

Como quiera que el partidor designado en la audiencia celebrada el 11 de mayo de 2022 no aceptó el cargo encomendado, el Despacho procede a relevarlo del mismo y en su lugar designa a JULIETH ANDREA GONZALEZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia admitidos en la RESOLUCION No. DESAJBOR21-23 del 13 de enero de 2021, para que, una vez aceptado el cargo, realice el trabajo de partición y liquide la sociedad conyugal, dentro del término de 20 días.

Comuníquese a la designada para que acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misiva, al correo electrónico julietacg5509@gmail.com, so pena de hacerse acreedora a las sanciones determinadas por el legislador.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ